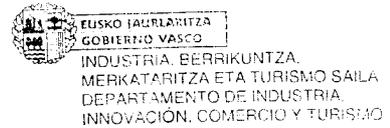


SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



2010 A.P.I. 08  
ABR. 08

**ACTA DE INSPECCIÓN**

Erregistro Orckor Nagaria  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 326844	Zk.

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 18 de febrero de 2010 en la Empresa SIDENOR INDUSTRIAL S.L., sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Legazpi (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel en colada continua).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 05 de abril de 1989.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-3):** 25 de agosto de 2008.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, y D. [REDACTED], técnico del Servicio de Prevención, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - Dos equipos medidores de nivel de colada marca [REDACTED] modelo [REDACTED], provistos cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Cobalto-60, de 111 MBq (3 mCi) de actividad nominal en fecha 7 de julio de 2005 y números de serie 1030-06-05 y 1031-06-05, almacenadas en el cofre blindado junto a la zona de lingoteras.
- Según manifestaciones realizadas a la inspección, la actividad productiva de la acería se paró el 8 de diciembre de 2008, momento desde el cual las fuentes radiactivas encapsuladas de Co-60 con n<sup>os</sup> de serie 1030-06-05 y 1031-06-05 se encuentran almacenadas en el búnker dispuesto a tal efecto.
- Así mismo, se indica que desde febrero de 2009 no hay presencia habitual de trabajadores en la planta productiva, aunque si hay personal dedicado a labores de vigilancia; este último hecho comprobado por la inspección. Además de lo anterior, existe un control de accesos que restringe el acceso a la planta productiva.
- La empresa posee además una fuente radiactiva de calibración, con n<sup>o</sup> de referencia D-35-1, dedicada a la comprobación del espectrómetro de pozo instalado en el laboratorio, la cual contiene los isótopos radiactivos Cesio-137, Cobalto-60 y Bario-133, con actividades a fecha de 13 de marzo de 2007, de 9.529 Bq (0,257 µCi), 4.159 Bq (0,112 µCi) y 7.170 Bq (0,194 µCi) y, ubicada en el laboratorio del espectrómetro, dentro del pozo.
- La entidad [REDACTED] ha realizado pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas de Cobalto-60 en fecha 28 de mayo de 2009, con resultado satisfactorio.
- Para la vigilancia radiológica de la instalación se dispone de los siguientes equipos detectores de radiación:
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] n<sup>o</sup> de serie 71704, con sonda [REDACTED] n<sup>o</sup> 01954, utilizado como baliza en el área de colada continua y calibrado por la [REDACTED] con fecha 5 de febrero de 2009.
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] n<sup>o</sup> de serie 17301, calibrado por la [REDACTED] el 11 de enero de 2008.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección disponer de un plan de calibración para los equipos anteriormente citados, el cual define un periodo de calibración bienal.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de Control de Procesos, válida hasta el 14 de octubre de 2010, si bien se manifiesta a la inspección su lugar habitual de trabajo suele ser la planta que SIDENOR INDUSTRIAL, S.L. tiene en el [REDACTED] del término municipal de Basauri (Bizkaia).
- Asimismo, el supervisor manifiesta a la inspección que suele personarse en la instalación con frecuencia bimestral para hacer la vigilancia radiológica ambiental.
- Se dispone de otra licencia de supervisor, también en el campo de control de procesos, a favor de D. [REDACTED] válida hasta el 29 de julio de 2011, si bien se manifiesta a la inspección, su lugar habitual de trabajo no suele ser esta instalación.
- Asimismo, se dispone de cuatro licencias de operador en el campo de control de procesos, válidas al menos hasta marzo de 2010, a favor de D. [REDACTED] [REDACTED] si bien se manifiesta este último trabajador se encuentra prejubilado y los tres anteriores trabajando en otros centros de producción.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área, ubicado en la zona de colada continua, más uno de viaje, ambos leídos mensualmente por el [REDACTED]. Asimismo, están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de diciembre de 2009, siendo sus registros iguales o próximos al fondo radiológico.
- El supervisor de la instalación radiactiva no dispone de dosímetro individual y la instalación no tiene establecido procedimiento de asignación de dosis que permita estimar a partir de la lectura del dosímetro de área, la dosis recibida por el supervisor.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación diligenciado en 1988 con el nº 29 del libro 1 en el cual se anotan; la vigilancia radiológica ambiental realizada cada dos meses por el supervisor, dosimetría, resultado de las pruebas de hermeticidad de las fuentes, cambios de las fuentes radiactivas, lecturas dosimétricas y otros datos de interés.



- En el diario de operación se registra la retirada el 11 de diciembre de 2008 de las fuentes desde las lingoteras hasta el cofre de almacenamiento previsto para ello; así mismo, se manifiesta que desde entonces la instalación sigue parada.
- El supervisor de la instalación manifiesta conocer y cumplir lo recogido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, que durante el pasado año no se han impartido cursos de formación y que el plan de emergencia vigente es el actualizado en mayo de 2005, con referencia SP-PRL-2010.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2008 fue recibido en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 20 de febrero de 2009.
- La cabecera de colada continua está clasificada como Zona Vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302, y existen extintores de incendios en lugar accesible y próximo a la zona donde se localizan las fuentes.
- El cofre para almacenamiento de fuentes está blindado, presenta en su lateral el trébol radiactivo y está cerrado mediante candado.
- No se aporta a la inspección contrato firmado con entidad suministradora de las fuentes o entidad autorizada, que permita la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los resultados fueron los siguientes:
  - En las proximidades del cofre para almacenamiento de las fuentes radiactivas:
    - 5  $\mu\text{Sv/h}$  sobre las fuentes con la tapa del cofre abierta.
    - 0,4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral del cofre, lado Zumárraga, cerrado.
    - 0,29  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral del cofre, lado vía tren, cerrado.
    - 0,33  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral del cofre, lado carretera, cerrado.
    - 0,16  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la tapa del cofre, cerrado.
  - En la fuente radiactiva de calibración, con nº de referencia D-35-1:
    - 0,16  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte superior de la fuente.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## DESVIACIONES

1. No se aporta a la inspección contrato para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso, incumpliendo lo establecido en la especificación nº 24 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica recogidas en la resolución de 25 de agosto de 2008.
2. El supervisor de la instalación no dispone del correspondiente dosímetro personal, incumpliendo lo establecido en la especificación nº 11 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometido.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de marzo de 2010.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Legorri, a 30 de MARZO de 2010.

Fdo.:

Puesto o Cargo SUPERVISOR DE LA INSTALACION



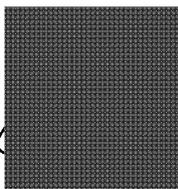
**DILIGENCIA**

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/17/IRA/1418/10 y fecha 18 de febrero de dos mil diez, correspondiente a la inspección realizada a la empresa SIDENOR INDUSTRIAL, S.L., sita en la calle [REDACTED], del término municipal de Legazpi (Gipuzkoa), D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, envía un documento dando contestación a la primera de las desviaciones.

El inspector autor del acta, manifiesta lo siguiente en relación con el documento aportado:

- 1º. El certificado aportado corrige la desviación nº 1.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2010.



Fdo. [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

